

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

- 1) El más enérgico repudio y rechazo a la Resolución N° 2109/2025 del Ministerio de Salud de la Nación, mediante la cual se modifica el régimen del Sistema Nacional de Residencias de la Salud, alterando las condiciones laborales de los profesionales residentes y degradando un régimen basado en derechos hacia un sistema de becas caracterizado por mayor precarización e inestabilidad laboral.
- 2) La máxima preocupación al impacto negativo genera está medida en la Provincia de Corrientes, donde las residencias representan una herramienta estratégica para garantizar el acceso a la salud en el interior del país.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el más categórico repudio a la Resolución N° 2109/2025 del Ministerio de Salud de la Nación, por la cual se modifica arbitrariamente el régimen del Sistema Nacional de Residencias de la Salud, afectando gravemente las condiciones de trabajo y formación de miles de profesionales en todo el país, y de manera especialmente crítica, en provincias como Corrientes.

Esta medida, tomada de forma inconsulta e intempestiva, sin diálogo alguno con residentes, universidades, hospitales ni gremios del sector, implica un retroceso en materia de derechos laborales y formativos, transformando a las residencias en un sistema de becas sin estabilidad ni reconocimiento profesional adecuado.

En la Provincia de Corrientes, donde los hospitales de cabecera y centros de atención intermedia dependen fuertemente del aporte de médicos y profesionales residentes, la resolución golpea con mayor dureza. Las residencias no solo suplen parte importante de la demanda sanitaria local, sino que también representan una oportunidad para que jóvenes profesionales formados en otras jurisdicciones permanezcan o se radiquen en el interior del país, fortaleciendo así el acceso a la salud en zonas postergadas o rurales.

Resulta alarmante que en momentos de crisis sanitaria y creciente demanda asistencial, el Estado Nacional elija precarizar a quienes sostienen buena parte del sistema público de salud, degradando su rol profesional a una condición de becarios.

Los hospitales correntinos —tales como el Hospital Pediátrico Juan Pablo II, el Hospital Escuela “Gral. José F. de San Martín”, el Hospital Vidal o el Hospital Llano— dependen del compromiso y la capacitación de sus residentes para garantizar atención de calidad. Esta resolución desalienta el ingreso al sistema y agudiza la crisis de recursos humanos ya existente en nuestra provincia y en toda la región del NEA.

Además, se atenta contra el arraigo: muchos profesionales que deciden quedarse en Corrientes tras su formación, hoy ven amenazada su estabilidad laboral y profesional. Lejos de promover el desarrollo federal, esta decisión centralista profundiza la desigualdad en el acceso a la salud entre Buenos Aires y el interior.

Por todo lo expuesto, y en defensa de la salud pública, del federalismo real y de los derechos de quienes trabajan y se forman en el sistema sanitario, solicito a mis pares el urgente tratamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.

DIP NAC. Nancy Sand